

AYUNTAMIENTO DE EL SAUCEJO URBANISMO SERVICIOS GENERALES

RESOLUCIÓN

Resolución nº: 547/2022 Fecha Resolución: 25/11/2022

DÑA. MARIA MORENO NAVARRO, ALCALDESA-PRESIDENTA DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE EL SAUCEJO (SEVILLA).-

En virtud de las atribuciones que me confiere la Normativa Local al respecto,

RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN DE EXPEDIENTE. SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE DESFIBRILADORES SEMIAUTOMÁTICOS DEL AYUNTAMIENTO DE EL SAUCEJO. EXPEDIENTE N°: PEA/30/2022.

PRIMERO. A la vista del expediente de contratación tramitado:

DOCUMENTO	FECHA
Memoria Justificativa	20/10/2022
Providencia de Alcaldía	21/10/2022
Informe de Intervención	21/10/2022
Informe de Secretaría	24/10/2022
Resolución de Inicio de Expediente	25/10/2022 N.º 475/2022
Pliego de Prescripciones Técnicas	14/11/2022
Pliego de Cláusulas Administrativas	25/11/2022
Retención de Crédito	25/11/2022
Informe-Propuesta de Secretaría	25/11/2022
Informe de Fiscalización Previa Fase A	25/11/2022

Código Seguro De Verificación:	GXqJ9J3MhozJmVs/QTe7MQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Moreno Navarro	Firmado	25/11/2022 14:27:38
	Isabel Andrade Avalos	Firmado	25/11/2022 14:33:23
Observaciones		Página	1/3
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/GXqJ9J3MhozJmVs/QTe7MQ==		





AYUNTAMIENTO DE EL SAUCEJO URBANISMO SERVICIOS GENERALES

SEGUNDO. A la vista de las características del contrato que se pretende adjudicar:

Tipo de contrato: Administrativo

Subtipo del contrato: Servicios

Objeto del contrato: El objeto del presente contrato es el servicio de mantenimiento de desfibriladores

semiautomáticos del Ayuntamiento de El Saucejo.

Procedimiento de contratación: Abierto Simplificado Abreviado Tipo de Tramitación: Ordinaria

Código CPV: 50421000-2 Servicios de reparación y mantenimiento de equipos médicos

33182100-0 Desfibrilador

Valor estimado del contrato: 5.280,00 €

Presupuesto base de licitación IVA excluido: 2.640,00 € IVA: 554,40 €

Presupuesto base de licitación IVA incluido: 3.194,40 €

Duración del contrato: El plazo de duración del contrato será de DOS (2) años, con posibilidad de DOS (2) prórrogas anuales de UN (1) año cada una, siendo por lo tanto, en el caso de llevarse a cabo las prórroga citadas, la duración máxima del contrato de CUATRO (4) años.

El plazo de duración del contrato comenzará a computar desde el día 23/12/2022, fecha en la que finaliza el contrato de servicios de mantenimiento de desfibriladores vigente.

A la vista de las características y del importe del contrato se opta por la adjudicación mediante procedimiento abierto simplificado abreviado.

Examinada la documentación que la acompaña, visto el informe de Secretaría, y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014,

Código Seguro De Verificación:	GXqJ9J3MhozJmVs/QTe7MQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Moreno Navarro	Firmado	25/11/2022 14:27:38
	Isabel Andrade Avalos	Firmado	25/11/2022 14:33:23
Observaciones		Página	2/3
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/GXqJ9J3MhozJmVs/QTe7MQ==		





AYUNTAMIENTO DE EL SAUCEJO URBANISMO SERVICIOS GENERALES

RESUELVO

PRIMERO. Aprobar el expediente de contratación, mediante procedimiento abierto simplificado abreviado, para el "SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE DESFIBRILADORES SEMIAUTOMÁTICOS DEL AYUNTAMIENTO DE EL SAUCEJO", convocando su licitación.

SEGUNDO. Aprobar los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas que regirán el contrato.

TERCERO. Aprobar el gasto correspondiente con cargo a la aplicación presupuestaria 920/22602.

CUARTO. Dar cuenta de la presente Resolución a Intervención y a Tesorería a los efectos de practicar las anotaciones contables que procedan.

QUINTO. Publicar el anuncio de licitación en el perfil de contratante con el contenido contemplado en el anexo III de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

SEXTO. Publicar en el perfil de contratante toda la documentación integrante del expediente de contratación, en particular el pliego de cláusulas administrativas particulares y el de prescripciones técnicas. La documentación necesaria para la presentación de las ofertas tiene que estar disponible el mismo día de publicación del anuncio de licitación.

SÉPTIMO. Designar a la siguiente unidad técnica de asistencia al órgano de contratación, formada por Juan Carlos Espinosa Reina (Técnico Administrativo-Área de Secretaría) y Borja José López Sánchez (Técnico Administrativo-Unidad de Compras), como órgano competente para proceder a la apertura de las proposiciones y a la valoración de las ofertas.

Lo manda y firma la Alcaldesa-Presidenta , lo que como Secretaria-Interventora interina certifico a los efectos de Fé pública

LA ALCALDESA,

LA SECRETARIA-INTERVENTORA INTERINA

(documento firmado electrónicamente)

(documento firmado electrónicamente)

Fdo: María Moreno Navarro

Fdo: Isabel Andrade Avalos

Código Seguro De Verificación:	GXqJ9J3MhozJmVs/QTe7MQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Moreno Navarro	Firmado	25/11/2022 14:27:38
	Isabel Andrade Avalos	Firmado	25/11/2022 14:33:23
Observaciones		Página	3/3
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/GXqJ9J3MhozJmVs/QTe7MQ==		

